



Factura: 001-002-000015927



20161701018P00743



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701018P00743					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2016, (12:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ MORA DIEGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706574801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711017184	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 2016 17 01 18 P00743



2
3
4 ACTO:

5
6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
7 **MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.**

8
9 OTORGADO POR:

10 APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA CALIDAD
11 SUAREZ MORA DIEGO PAUL CC. 1706574801 CEDENTE
12 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA C.C. 1711017184 CEDENTE

13
14 A FAVOR DE:

15 APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA CALIDAD
16 PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS C.C. 1705896148 CESIONARIO

17
18 CUANTIA: USD. 2.000,00

19
20 **DI 3 COPIAS -EP-**

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día, **VIERNES CUATRO (04) de**
24 **MARZO del DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA GLENDA**
25 **ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO**
26 **DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de
27 la presente escritura pública, por una parte los cónyuges
28 **DIEGO PAUL SUAREZ MORA; y, ALEXANDRA PAULINA**

1 **PINTO AULESTIA**, por sus propios derechos y por los que les
2 corresponde dentro de la sociedad conyugal que tienen
3 formada entre sí; y, por otra parte, el señor **PATRICIO**
4 **FERNANDO ROMAN DAVALOS**, por sus propios derechos.-
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
8 doy fe, ya que me presenta sus respectivos documentos de identidad;
9 bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
10 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
11 la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,
12 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
13 protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la
14 presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la suscripción de la presente escritura de
17 Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA
18 PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad
19 de Cedentes, los cónyuges Diego Paul Suarez Mora y
20 Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí,
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,
22 por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionario, el señor
23 Patricio Fernando Román Dávalos, casado, de nacionalidad
24 ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
26 veinte y seis de agosto de dos mil cuatro, ante el doctor
27 German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón
28⁶⁷ Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

1 veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la
2 compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES
3 PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de cuatro
4 mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones
5 de un dólar americano cada una. b) La Junta General
6 Universal y Ordinaria de la Compañía, reunida el uno de marzo
7 del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad y previo a la
8 renuncia al derecho preferente por parte de los socios
9 autorizar al señor Diego Paúl Suarez Mora y a la señora
10 Alexandra Paulina Pinto Aulestia la cesión de mil novecientas
11 sesenta participaciones y cuarenta participaciones
12 respectivamente. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
13 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Diego Paúl
14 Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia, debidamente
15 autorizados por la Junta General Universal y Ordinaria de
16 socios del uno de marzo de dos mil dieciséis y previa a la
17 renuncia al derecho preferente por parte de los socios ceden y
18 transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor
19 Patricio Fernando RománDávalos, mil novecientas sesenta
20 (1960) participaciones y cuarenta (40) participaciones
21 respectivamente que tienen en la Compañía MEGA
22 PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las
23 participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:**
24 El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en
25 contra de los cedentes, por efecto de la cesión de
26 participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la
27 transferencia de participaciones que se efectúa por el presente
28 ⁶acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS

1 CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego
2 Paul Suarez Mora con dos mil participaciones; y, Patricio
3 Fernando Román Dávalos con dos mil participaciones de un
4 dólar americano cada una. **SEXTA.-** Se deja constancia por
5 parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad
6 por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones
7 objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota
8 de la presente escritura de cesión de participaciones al margen
9 de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía,
10 así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted,
11 Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de esta escritura pública.”.-
13 **FIRMADO)** Doctor Agustín Castro, con matrícula profesional
14 número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de
15 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
16 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
18 pública se han observado todos los preceptos legales del caso
19 y leída que les fue a las comparecientes por mí, la Notaria, se
20 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
21 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

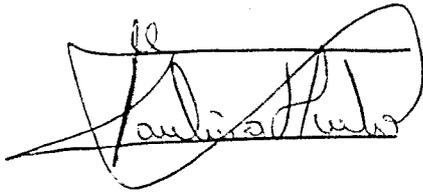
25 **SR. DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

26 **C.C.1706574801 C.V. 012-0105**

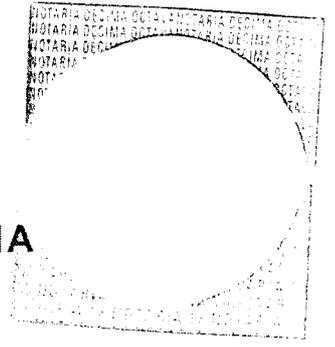
27

28

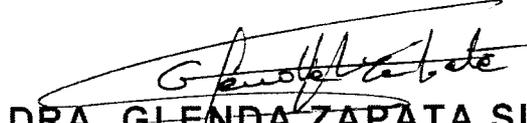
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



SRA. ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA
C.C.1711017184 C.V. 010-0085



SR. PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS
C.C.1705896148 C.V. 013-0175



DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

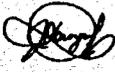

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170657480-1
 APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ MORA DIEGO PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E334412242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ ALBERTO SALOMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA ELVIA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-12


DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

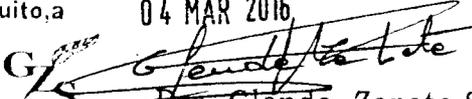
012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0105 **1706574801**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SUAREZ MORA DIEGO PAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	NAYON	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a 04 MAR 2016.


 Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 QUITO, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **171101718-4**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO AULESTIA
ALEXANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
DIEGO PAUL
SUAREZ MORA





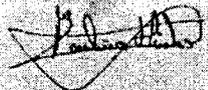
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO LASSO MANNY MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AULESTIA MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-18

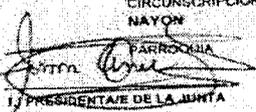
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

 
 DIRECTOR GENERAL REGISTRANTE

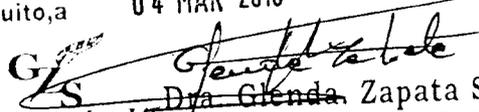
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
010 - 0083 **1711017184**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **NAYÓN** **0**
QUITO PARROQUIA **0**
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a **04 MAR 2016**


Notaria 18 **Notaria Decima Octava de Quito**
 Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589614-8

APellidos y Nombres: ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VERONICA BARAHONA ESPINEL





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO A133311222

APellidos y Nombres del Padre: ROMAN ARTURO
APellidos y Nombres de la Madre: DAVALOS GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-08

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 

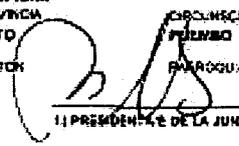


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

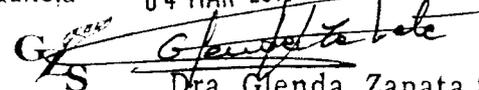
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-01-2014

013
013 - 0175 1705896148
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO PUEBLO D
CANTÓN PARROQUIA ZONA

6/  PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a 04 MAR 2016


Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al un día del mes de marzo del año 2.016, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía situada en Carcelén Alto, de los Arupos E1-239 y pasaje E3, se reúne en Junta General Universal y Ordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paul Suarez Mora con 3.960 participaciones; y, Alexandra Paulina Pinto Aulestia con 40 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia y actúa como secretario el Gerente General señor Diego Paul Suarez Mora.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

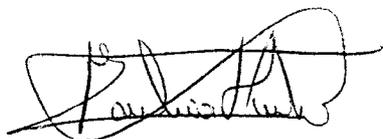
1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

El señor Diego Paul Suarez Mora; y, la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia exponen a la Junta General de socios manifiestan su voluntad de transferir mil novecientas sesenta participaciones; y, cuarenta participaciones respectivamente. Ante lo cual el señor Patricio Fernando Román Dávalos expone su interés en ingresar como socio a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

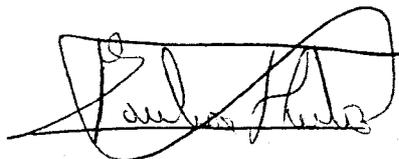
La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, acuerda aceptar como nuevo socio al señor Patricio Fernando Román Dávalos y autorizan al señor Diego Paul Suarez Mora, la transferencia de mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor Patricio Fernando Román Dávalos; y, a la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia la transferencia de cuarenta participaciones a favor del señor Patricio Fernando Román Dávalos. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

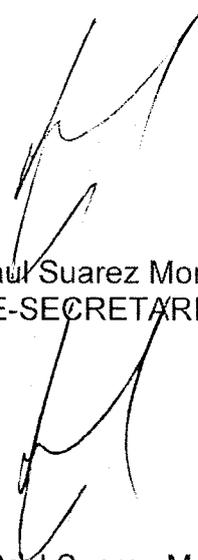
Se levanta la sesión a las 11h00.



Alexandra Paulina Pinto Aulestia
PRESIDENTE



Alexandra Paulina Pinto Aulestia
SOCIA

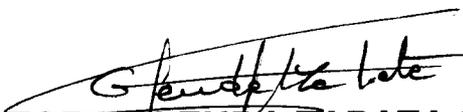


Diego Paul Suarez Mora
GERENTE-SECRETARIO

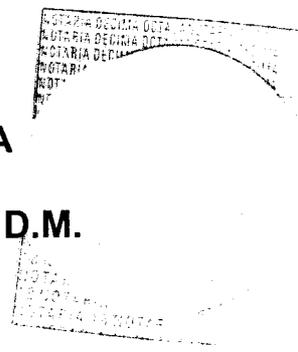
Diego Paul Suarez Mora
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**, otorgada por **DIEGO PAUL SUAREZ MORA**; y, **ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**, a favor de **PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-003-000012262



20161701003O00690

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00690

MATRIZ

FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (17:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3823

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018P00743

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el **cuatro de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y seis de agosto del dos mil cuatro, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 15821



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	217
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

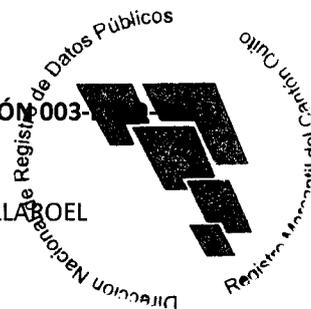
LOS CEDENTES TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2460 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAOEL





Factura: 001-002-000015927



20161701018P00743



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701018P00743					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2016, (12:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ MORA DIEGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706574801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711017184	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 **PINTO AULESTIA**, por sus propios derechos y por los que les
2 corresponde dentro de la sociedad conyugal que tienen
3 formada entre sí; y, por otra parte, el señor **PATRICIO**
4 **FERNANDO ROMAN DAVALOS**, por sus propios derechos.-
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer
8 doy fe, ya que me presenta sus respectivos documentos de identidad;
9 bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
10 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
11 la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,
12 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
13 protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la
14 presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la suscripción de la presente escritura de
17 Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA
18 PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad
19 de Cedentes, los cónyuges Diego Paul Suarez Mora y
20 Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí,
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,
22 por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionario, el señor
23 Patricio Fernando Román Dávalos, casado, de nacionalidad
24 ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
26 veinte y seis de agosto de dos mil cuatro, ante el doctor
27 German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón
28⁶⁷ Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

1 veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la
2 compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES
3 PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de cuatro
4 mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones
5 de un dólar americano cada una. b) La Junta General
6 Universal y Ordinaria de la Compañía, reunida el uno de marzo
7 del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad y previo a la
8 renuncia al derecho preferente por parte de los socios
9 autorizar al señor Diego Paúl Suarez Mora y a la señora
10 Alexandra Paulina Pinto Aulestia la cesión de mil novecientas
11 sesenta participaciones y cuarenta participaciones
12 respectivamente. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
13 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Diego Paúl
14 Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia, debidamente
15 autorizados por la Junta General Universal y Ordinaria de
16 socios del uno de marzo de dos mil dieciséis y previa a la
17 renuncia al derecho preferente por parte de los socios ceden y
18 transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor
19 Patricio Fernando RománDávalos, mil novecientas sesenta
20 (1960) participaciones y cuarenta (40) participaciones
21 respectivamente que tienen en la Compañía MEGA
22 PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las
23 participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:**
24 El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en
25 contra de los cedentes, por efecto de la cesión de
26 participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la
27 transferencia de participaciones que se efectúa por el presente
28 ⁶acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS

1 CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego
2 Paul Suarez Mora con dos mil participaciones; y, Patricio
3 Fernando Román Dávalos con dos mil participaciones de un
4 dólar americano cada una. **SEXTA.-** Se deja constancia por
5 parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad
6 por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones
7 objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota
8 de la presente escritura de cesión de participaciones al margen
9 de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía,
10 así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted,
11 Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de esta escritura pública.”.-
13 **FIRMADO)** Doctor Agustín Castro, con matrícula profesional
14 número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de
15 Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
16 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
18 pública se han observado todos los preceptos legales del caso
19 y leída que les fue a las comparecientes por mí, la Notaria, se
20 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
21 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

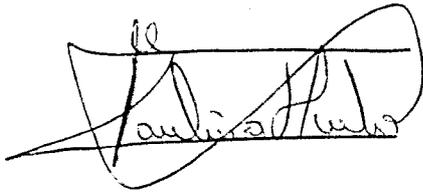
25 **SR. DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

26 **C.C.1706574801 C.V. 012-0105**

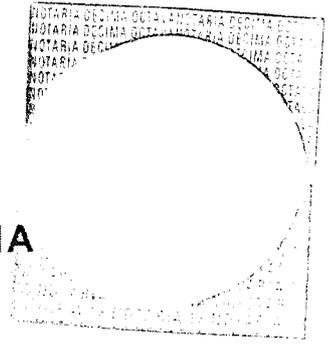
27

28

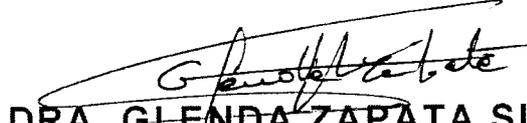
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



SRA. ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA
C.C.1711017184 C.V. 010-0085



SR. PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS
C.C.1705896148 C.V. 013-0175



DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

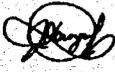

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170657480-1
 APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ MORA DIEGO PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E334412242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ ALBERTO SALOMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA ELVIA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-12




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

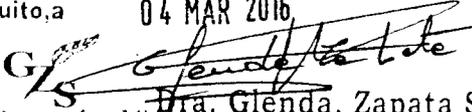

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

012
012 - 0105 **1706574801**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ MORA DIEGO PAUL

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 QUITO CANTÓN NAYON 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA 0


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a **04 MAR 2016**


Dra. Glenda Zapata Silva
 Notaria 18 QUITO, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **171101718-4**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO AULESTIA
ALEXANDRA PAULINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
DIEGO PAUL
SUAREZ MORA





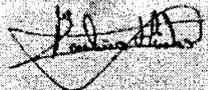
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO LASSO MANNY MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AULESTIA MARIA GUADALUPE

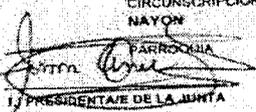
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

 
 DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

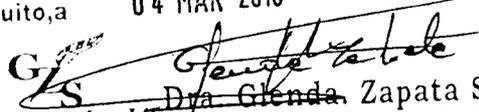
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
010 - 0083 **1711017184**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **NAYÓN** **0**
QUITO PARROQUIA **ZONA**
 CANTÓN 

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a **04 MAR 2016**


Notaria 18 **Notaria Decima Octava de Quito**
 Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589614-8

APellidos y Nombres: ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VERONICA BARAHONA ESPINEL





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO A133311222

APellidos y Nombres del Padre: ROMAN ARTURO
APellidos y Nombres de la Madre: DAVALOS GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-08

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 

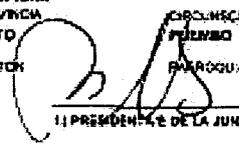


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEA

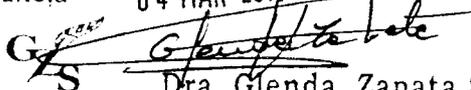
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-01-2014

013
013 - 0175 1705896148
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO PUEBLO D
CANTÓN PARROQUIA ZONA

6/  PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado. Quito, a 04 MAR 2016


Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al un día del mes de marzo del año 2.016, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía situada en Carcelén Alto, de los Arupos E1-239 y pasaje E3, se reúne en Junta General Universal y Ordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paul Suarez Mora con 3.960 participaciones; y, Alexandra Paulina Pinto Aulestia con 40 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia y actúa como secretario el Gerente General señor Diego Paul Suarez Mora.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

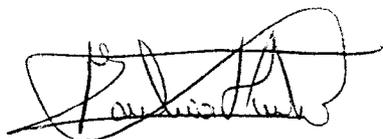
1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

El señor Diego Paul Suarez Mora; y, la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia exponen a la Junta General de socios manifiestan su voluntad de transferir mil novecientas sesenta participaciones; y, cuarenta participaciones respectivamente. Ante lo cual el señor Patricio Fernando Román Dávalos expone su interés en ingresar como socio a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

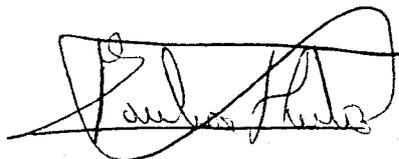
La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, acuerda aceptar como nuevo socio al señor Patricio Fernando Román Dávalos y autorizan al señor Diego Paul Suarez Mora, la transferencia de mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor Patricio Fernando Román Dávalos; y, a la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia la transferencia de cuarenta participaciones a favor del señor Patricio Fernando Román Dávalos. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

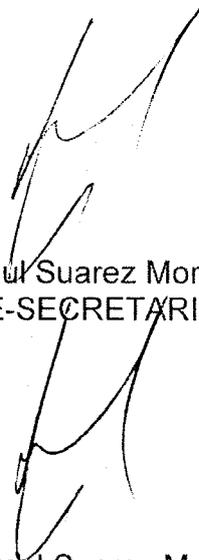
Se levanta la sesión a las 11h00.



Alexandra Paulina Pinto Aulestia
PRESIDENTE



Alexandra Paulina Pinto Aulestia
SOCIA

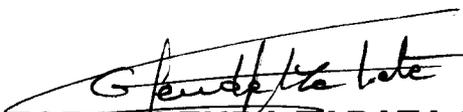


Diego Paul Suarez Mora
GERENTE-SECRETARIO

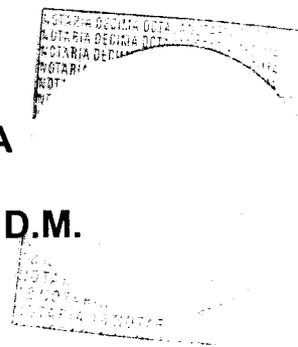
Diego Paul Suarez Mora
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**, otorgada por **DIEGO PAUL SUAREZ MORA**; y, **ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**, a favor de **PATRICIO FERNANDO ROMAN DAVALOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-003-000012262



20161701003O00690

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00690

MATRIZ

FECHA:	4 DE MARZO DEL 2016, (17:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3823

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMAN DAVALOS PATRICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705896148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018P00743

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el **cuatro de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y seis de agosto del dos mil cuatro, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 15821



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	217
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2460 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAOEL

